



## RESUMEN DE MODELOS, CLAVES Y SUBCLAVES FISCALES

Modelo	Clave	Subclave	Retención	
			2015 (desde 12/7)	2016
<b>190: Pagos efectuados a personas físicas, se haya efectuado o no la retención</b>	A: Empleados por cuenta ajena	No tiene subclaves		
		Se incluyen los pagos por Selectividad, Mayores de 25 años, CAP... y tribunales.	2% (*)	2% (*)
		Estudiantes en prácticas	2%	2%
	E: Reuniones Consejo Social, Consejo Gobierno...	01: Consejeros y administradores	37%	35%
	F: Premios, cursos, conferencias, seminarios, Derechos de Autor, etc.	01: Premios	19,5%	19%
		02: Cursos, conferencias, derechos de autor,... (Siempre que no se trate de su actividad profesional principal, en ese caso se usaría la clave I:02).	15%	15%
	G: Rendimientos de actividades profesionales	01: General	15%	15%
		03: De nuevo inicio	7%	7%
		04: Rdtos. < 15.000 euros	suprimido	suprimido
	H: Actividades Agrícolas, Ganaderas y de Estimación Objetiva	01: Actividades agrícolas y ganaderas.	2%	2%
04: Actividades en estimación objetiva.		1%	1%	
I: Otras Actividades económicas	02: Participación de personal investigador en la explotación de los resultados de investigación. Y Prestación de Asistencia Técnica	20%	19%	
L: Rentas exentas y dietas exceptuadas de gravamen	01: Dietas para gastos de viaje			
	10: Becas para cursar estudios			
	21: Otras rentas exentas			
<b>296: Pagos a personas físicas NO RESIDENTES</b>	20: Rendimientos de trabajo	01: Si no presenta Cert. Resid. Fiscal	24%	24%
		04: Si presenta Cert. Resid. Fiscal. y existe Convenio	0%	0%
<b>347: Volumen total anual de operaciones superior a 3.005,06€</b>	D: Adquisición de bys efectuados por Entes Públicos al margen de cualquier actividad empresarial o profesional	Se marca independientemente del volumen de la operación (el límite de tres mil euros es para el total del ejercicio)		
<b>349: Operaciones de adquisición de bienes y servicios a Entes de países de la UE</b>	A: Adquisiciones intracomunitarias de bienes (Ver cuadro compras exterior) I: Adquisiciones intracomunitarias de servicios.			

(\*) Este porcentaje de retención se aplica únicamente para personal externo. En el caso de personal de la Universidad el porcentaje de retención debe ser el que le corresponda en cada momento.

